

Heredia - Costa Rica, a 21 de febrero del 2019

Señor
Stella Junior Spencer William
Gerente General - Representante Legal
MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.
Quito - Ecuador

Señor Doctor
Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez
Quito - Ecuador

De nuestra consideración:

Ref: Carta Poder - Junta de Accionistas
Poder ante Instituciones Privadas y Públicas

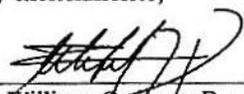
Mediante la presente, y de conformidad con la normativa legal y particularmente societaria de la República del Ecuador, confiero a favor del señor Dr. Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez con cédula de ciudadanía número 1704877446 poder para que realice lo siguiente con amplias y totales facultades:

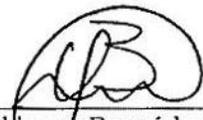
a.- Carta Poder a favor del **Dr. Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez** o su delegado, a fin de que dicho señor pueda comparecer a nombre de mi representada y votar, en la Junta Ordinaria, y/o, en la o las Juntas Extraordinarias y/o Universales de Accionistas de la compañía **MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.**, que se celebren durante el año 2019 votando en ellas en la forma que más convenga a los intereses de mi representada.

b.- Poder a favor del **Dr. Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez** o su delegado, a fin de que pueda comparecer, intervenir, representar, exponer, etc., a nombre de la empresa mandante, ante cualquier persona jurídica privada, así como ante toda entidad, institución, entidad, organismo, y autoridad estatal, gubernamental, judicial, arbitral o municipal de la república del Ecuador, y de manera particular con amplias y totales facultades ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que en nombre de la mandante actúe y realice cualquier trámite, gestión, tema, asunto, declaración, proporcione información, etc., y de manera especial en cuanto se refiere a la información relacionada con el reporte anual que deben presentar las empresas ecuatorianas que tengan accionistas extranjeros.

Reciba mi agradecimiento por su atención.

Muy atentamente,


Ing. William Campos Rocca
Apoderado

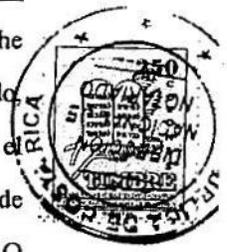

Ing. Oldemar Bermúdez Campos
Apoderado

MACCAFERRI DE CENTRO AMÉRICA LTDA.

Las Anteriores Firmas Son Auténticas



RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN: El suscrito Notario Público **LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE**, Notario Público con oficina Abierta en Heredia, costado norte del Parque del Carmen, Segundo Piso, Oficinas, dos, seis, y siete, Corporación Jurídica Sánchez González S.A, doy fe que la firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia en Heredia, OCHO horas TREINTA minutos del día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, y corresponden a la firma de: **WILLIAM ROBERTO CAMPOS ROCA**, mayor de edad, casado una vez, Contador Público, portadora de la cédula de identidad número uno-cero ocho uno nueve-cero cero uno cinco, domicilio: Heredia, Santo Domingo, Santa Rosa, cien metros al oeste, cien metros al norte, y un kilómetro al oeste de la Iglesia, y de **OLDEMAR BERMUDEZ CAMPOS**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, cédula de identidad siete-cero uno uno uno-cero ocho uno cero, domicilio: Heredia, Santo Domingo, Santa Rosa, cien metros al oeste, cien metros al norte, y un kilómetro al oeste de la Iglesia. A su vez DOY FE EL SUSCRITO NOTARIO QUE DICHAS FIRMAS SON AUTÉNTICAS. A su vez doy FE que la firma del suscrito Notario la he hecho de mi puño y letra, y es mi firma registrada ante la Dirección Nacional del Notariado, y ante el Registro Nacional de Notarios. A su vez doy fe que mi sello notarial usado es el registrado ante la Dirección Nacional del Notariado, y ante el Registro Nacional de Notarios. Heredia, OCHO horas TREINTA minutos del día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



LIC. LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE. CARNÉ 13090
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

RAZON NOTARIAL: DOY FE El suscrito Notario Público **LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE**, Notario Público con oficina Abierta en Heredia, costado norte del Parque del Carmen, Segundo Piso, Oficinas, dos, seis, y siete, Corporación Jurídica Sánchez González S.A, **QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE DIRIGE PARA SER USADO EN EL ESTADO DE ECUADOR. HEREDIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

LIC. LINDBERGH ARRIETA ZÁRATE. CARNÉ 13090
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

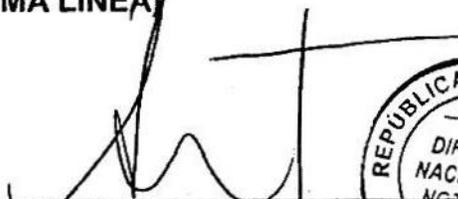


DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **LINDBERGH ARRIETA ZARATE, CÉDULA 503130233, CARNÉ NÚMERO 13090,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas y treinta y seis minutos del seis de marzo del dos mil diecinueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado



Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0553925

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDONZC0S9A
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 07/03/2019
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 552548
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 3
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

Monto a pagar: 587,50

Desembolso: 3,75

060553925

220725-0

.625.00

Notarios

0000-0000

Nombre:

320079864

TUCAN

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-17-01-32-D-00601

FACTURA N° 40673

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 10-03-2019

NRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO